

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **13896** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario n.º 18/2010 y acumulado n.º 30/2010, seguido a instancia de la procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de Saavedra y Cía., S.L. y Publicaciones Saavedra, S.L., con CIF B-35001882 y B-35817758, se ha dictado Diligencia de Ordenación el día 16 de marzo de 2012, en el que consta que:

Presentados los anteriores escritos en el Decanato 20 de febrero con registro en la oficina judicial n.º 1037/12 y 1038/12 por Silvia Sánchez Toledo, Administración Concursal en los autos de concurso de, y plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso; únanse a la sección quinta del concurso de su razón y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la secretaría de la oficina judicial.

Hágase saber a las partes y al representante de la trabajadores, si fuere el caso, que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Una vez transcurrido dicho plazo por S.S<sup>a</sup>. se acordará lo procedente.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120022093-1